



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 572/2026.
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO LONAS Y VINILES ADHERIBLES PARA LA
FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS
DESAPARECIDAS”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 572/2026**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO LONAS Y VINILES ADHERIBLES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS DESAPARECIDAS”**, requerida mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **16-039-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **12 doce de agosto de 2026 dos mil veintiséis**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **19 diecinueve de agosto de 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **24 veinticuatro de agosto de 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**
- **SALVADOR RAMÍREZ LIRA.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 572/2026.
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO LONAS Y VINILES ADHERIBLES PARA LA
FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS
DESAPARECIDAS”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTOS	NOMBRE DE LOS LICITANTES
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V. • SLAVADOR RAMÍREZ LIRA.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, que los licitantes **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** y **SALVADOR RAMÍREZ LIRA**, son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se obtuvo el dictamen técnico, contenido en el número de oficio **FE.19.05/0552/2026/ADQ**, validado por **Carlos Gerardo Flores Gámez**, en su carácter de **Coordinador de Adquisiciones** de la **Fiscalía del Estado de Jalisco**, así como la evaluación técnica contenida en el número de oficio **OM-DP/0352/2026**, validado por **Luis Humberto Uribe Rentería**, en su carácter de **Jefe de Oficina de Publicaciones** de la **Secretaría General de Gobierno**, mismos que se exponen en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

1. Dictamen técnico contenido en el oficio **FE.19.05/0552/2026/ADQ**:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• SALVADOR RAMÍREZ LIRA. ○ El licitante, no presenta en original y copia simple vigente, los siguientes documentos: ▪ ISO 14001:2015 para el Sistema de Gestión Ambiental. ▪ ISO 9001:2015 para los Sistemas de Gestión de la Calidad. ▪ Constancias de competencias o habilidades laborales (Formato DC-3) de mínimo dos colaboradores de la empresa, correspondientes a las NOM-004-STPS-1999 y NOM-005-STPS-1998.

2. Dictamen de validación de gráficos contenido en el oficio **OM-DP/0352/2026**:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 572/2026.
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO LONAS Y VINILES ADHERIBLES PARA LA
FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS
DESAPARECIDAS"
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• SALVADOR RAMÍREZ LIRA. ○ El licitante, en las partidas 3 y 4, presenta muestras físicas que incumplen en la valoración de gráficos, toda vez que las imágenes impresas en los productos presentan deficiencias en su calidad y definición, por lo que no cumplen con la calidad gráfica requerida.

Nota: Se manifiesta que la valoración de las muestras físicas y la evaluación gráfica es responsabilidad única y exclusiva del área que la realiza.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas mínimas, contrario al licitante **SALVADOR RAMÍREZ LIRA**, quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo técnico de la presente convocatoria, por lo que se desecha su propuesta.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**" con relación al precio promedio establecido en la investigación de mercado. Además resulta evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación "**Binario**". Se realiza el desglose de la propuesta en el Anexo 3 del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 572/2026**, relativo a la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO LONAS Y VINILES ADHERIBLES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS DESAPARECIDAS**", al licitante denominado **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resulta favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$1,908,506.24** (un millón novecientos ocho mil quinientos seis pesos 24/100 M.N.) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 572/2026.
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO LONAS Y VINILES ADHERIBLES PARA LA
FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS
DESAPARECIDAS”
Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	2,180	LONA “INMUEBLE ASEGURADO, MEDIDAS 1.20 X 1 MTS.	PIEZA
2	2,180	LONA “INMUEBLE ASEGURADO,” MEDIDAS 90 X 60 CMS.	PIEZA
3	2,190	SELLO AUTOADHERIBLE “INMUEBLE ASEGURADO”, MEDIDAS 40 X 30 CMS.	PIEZA
4	2,190	SELLO ADHERIBLE “INMUEBLE ASEGURADO”, MEDIDAS 27 X 43 CMS.	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

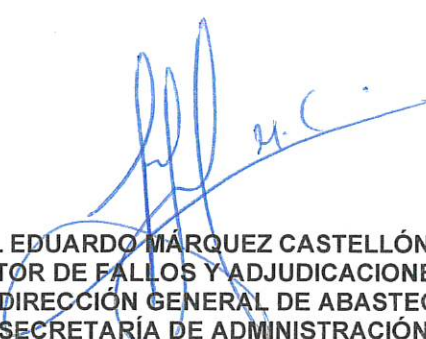
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **18 dieciocho de septiembre de 2026 dos mil veintiséis.**

Responsable de Elaboración: J. Luján.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 572/2026.
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO LONAS Y VINILES ADHERIBLES PARA LA
FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS
DESAPARECIDAS”
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



CARLOS GERARDO FLORES GÁMEZ.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 572/2026.
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO LONAS Y VINILES ADHERIBLES PARA LA
FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS
DESAPARECIDAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	SALVADOR RAMÍREZ LIRA
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Anexo 12 Muestras Físicas.	PRESENTA	PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
14	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT).	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT).	PRESENTA	PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	PRESENTA	PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal.	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los licitantes **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** y **SALVADOR RAMÍREZ LIRA**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: J. LUJÁN.

FIN DE ANEXO 1



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 572/2026.

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO LONAS Y VINILES ADHERIBLES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS DESAPARECIDAS”

Sin Concurrencia del Comité

**Anexo 2
Evaluación Técnica.**

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **FE.19.05/0552/2026/ADQ**, validado por **Carlos Gerardo Flores Gámez**, en su carácter de **Coordinador de Adquisiciones** de la **Fiscalía del Estado de Jalisco**, así como la evaluación técnica contenida en el oficio **OM-DP/0352/2026**, validada por **Luis Humberto Uribe Rentería**, bajo el cargo de **Jefe de Oficina de Publicaciones** de la **Secretaría General de Gobierno**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 572/2026**, en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO LONAS Y VINILES ADHERIBLES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS DESAPARECIDAS”**, informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas:

1. Dictamen técnico contenido en el número de oficio **FE.19.05/0552/2026/ADQ**.

5.2 Muestras Físicas			
Partida	Obligatorio	DDV SOLUCIONES S.A DE C.V.	SALVADOR RAMIREZ LIRA
1	Presentar muestra física de cada una de las partidas (04 en total)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas			
Partida	Especificaciones	DDV SOLUCIONES S.A DE C.V.	SALVADOR RAMIREZ LIRA
1	LONA "INMUEBLE ASEGURADO" MATERIAL LONA PLASTICA DE VINIL (min.13 oz) TERMINADO CON OJILLOS MEDIDAS 1.20 X 1MTS IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR (FRENTE)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	LONA "INMUEBLE ASEGURADO" MATERIAL LONA PLASTICA DE VINIL (min.13 oz.) TERMINADO CON OJILLOS MEDIDAS 90 X60 CMS IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR (FRENTE)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	SELLO AUTOADHERIBLE "INMUEBLE ASEGURADO" MATERIAL PAPEL AUTOADHERIBLE TERMINADO CORTE AL RAS MEDIDAS 40 X30 CMS IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR (FRENTE)	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 572/2026.
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO LONAS Y VINILES ADHERIBLES PARA LA
FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS
DESAPARECIDAS"
Sin Concurrencia del Comité

4	SELLO ADHERIBLE "INMUEBLE ASEGURADO" MATERIAL PAPEL AUTOADHERIBLE TERMINADO CORTE AL RAS MEDIDAS 27 X43 CMS IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR (FRENTE)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
---	--	-----------	-----------

5.5 Certificados, normas y otros documentos			
Numero	Certificado	DDV SOLUCIONES S.A DE C.V.	SALVADOR RAMIREZ LIRA
1	El licitante interesado tendrá que demostrar mediante la presentación de un documento en original y copia simple vigente que está certificado a nivel empresarial en: ISO 14001:2015 para el Sistema de Gestión Ambiental con alcance en: •Preprensa Digital Avanzada 2 ORIGINAL Y •Transformación de Materias Primas para las Artes Gráficas •Creatividad y Funcionalidad dentro de las Artes Gráficas •Servicio Integral de Impresión en Diversos Sustratos ISO 9001:2015 para los Sistemas de Gestión de la Calidad con alcance en: •Preprensa Digital Avanzada •Transformación de Materias Primas para las Artes Gráficas •Creatividad y Funcionalidad dentro de las Artes Gráficas •Servicio Integral de Impresión en Diversos Sustrato	SI CUMPLE	NO CUMPLE, no agrega el certificado solicitado.
2	Original y Copia simple de Constancias de competencias o de habilidades laborales (Formato DC-3) de mínimo 2 colaboradores de la empresa en: NOM-004-STPS-1999 Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad en la maquinaria y Equipos que se Utilizan en el Centro de Trabajo.	SI CUMPLE	NO CUMPLE, no agrega los certificados solicitada.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 572/2026.
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO LONAS Y VINILES ADHERIBLES PARA LA
FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS
DESAPARECIDAS”
Sin Concurrencia del Comité

	•NOM-005-STPS-1998 Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas		
--	---	--	--

2. Dictamen de Gráficos contenido en el número de oficio OM-DP/0352/2026.

CANT.	DESCRIPCIÓN	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	SALVADOR RAMIREZ LIRA.
1	LONA INMUEBLE ASEGURADO Medidas: 1.20 x 1 mts Impresión: Digital a color (frente) Material: Lona plástica de vinil (mín. 13 oz.) Terminado: Con ojillos	Si Cumple	Si Cumple
2	LONA INMUEBLE ASEGURADO Medidas: 90 x 60 cms Impresión: Digital a color (frente) Material: Lona plástica de vinil (mín. 13 oz.) Terminado: Con ojillos	Si Cumple	Si Cumple
3	SELLO ADHERIBLE INMUEBLE ASEGURADO Medidas: 40 x 30 cms Impresión: Digital a color (frente) Material: Papel autoadherible Terminado Corte al Ras	Si Cumple	No Cumple La impresión es mala calidad
4	SELLO ADHERIBLE INMUEBLE ASEGURADO Medidas: 27 x 43 cms Impresión: Digital a color (frente) Material: Papel autoadherible Terminado Corte al Ras	Si Cumple	No Cumple La impresión es de mala calidad

Resolutivo: El licitante **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V., CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas mínimas, contrario al licitante **SALVADOR RAMÍREZ LIRA**, quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo técnico de la presente convocatoria, por lo que su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 572/2026.
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO LONAS Y VINILES ADHERIBLES PARA LA
FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS
DESAPARECIDAS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	ARTICULOS/DESCRIPCIÓN	P.U.	MONTO
1	2180	Pieza	LONA "INMUEBLE ASEGURADO" MATERIAL LONA PLASTICA DE VINIL (min.13 oz) TERMINADO CON OJILLOS MEDIDAS 1.20 X 1MTS IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR (FRENTE)	\$458.80	\$1,000,184.00
2	2180	Pieza	LONA "INMUEBLE ASEGURADO" MATERIAL LONA PLASTICA DE VINIL (min.13 oz.) TERMINADO CON OJILLOS MEDIDAS 90 X60 CMS IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR (FRENTE)	\$206.50	\$450,170.00
3	2190	Pieza	SELLO AUTOADHERIBLE "INMUEBLE ASEGURADO" MATERIAL PAPEL AUTOADHERIBLE TERMINADO CORTE AL RAS MEDIDAS 40 X30 CMS IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR (FRENTE)	\$47.00	\$102,930.00
4	2190	Pieza	SELLO ADHERIBLE "INMUEBLE ASEGURADO" MATERIAL PAPEL AUTOADHERIBLE TERMINADO CORTE AL RAS MEDIDAS 27 X43 CMS IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR (FRENTE)	\$42.00	\$91,980.00
SUBTOTAL					\$1,645,264.00
I.V.A.					\$263,242.24
TOTAL					\$1,908,506.24

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de "**LA LEY**", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del licitante **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación "**BINARIO**".

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: J. LUJÁN.

FIN DEL ANEXO 3